CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso a fin de resolver el memorial allegado el 16 de marzo hogaño.

Caldas, 22 de marzo de 2023.
Jhon Wilmar Usma Varilla
Citador

Consejo Superior de la Judicatura

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍASY CONOCIMIENTO
Caldas Antioquia, marzo veintitrés de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO:	JIMENEZ TORRES JEISON FERNEY– OTRO
RADICADO:	002-2017-00086-00
ASUNTO:	**DECRETA MEDIDA**

Me permito informarle que en el proceso Ejecutivo instaurado en favor de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, en contra de **JIMENEZ TORRES JEISON FERNEY** con C.C 1022032528, SE DECRETÓ EL EMBARGO y retención del 30% del salario y demás prestaciones sociales que devenga el Codemandado al servicio de COMERCIALIZADORA EXPOCARBONES SAS con NIT: 901557049. Ofíciese en tal sentido.

Los dineros se consignarán oportunamente a órdenes de este Despacho, por intermedio del banco agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales #0512942042002. So pena de hacerse responsable de dichos valores y de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) S.M.LV., Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por Estados**N° 012** y fijado en la página de la Rama Judicial el día 16 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

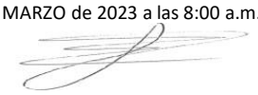

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario